

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6308 *INICIATIVAS VIRTUALES, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 29 de septiembre de 2020, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 39.000,00 euros, mediante la amortización de 39.000 acciones propias, de 1 euro de valor nominal, que se encontraban en autocartera, con la finalidad de amortizar acciones propias. Tras la reducción acordada el capital social queda fijado en 141.816,00 euros, dividido en 141.816 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una.

Habiéndose llevado a cabo la reducción con cargo a reservas libres, en aplicación de lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado una reserva por importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Conforme con lo señalado por dicho precepto, los acreedores no gozan del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse producido una devolución de aportaciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Barcelona, 15 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo, Roger Regales Coll.

ID: A200049483-1